

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia por petición verbal del señor Juez. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y dando cumplimiento a la comunicación CSJBTO21-7166 del 9 de agosto de 2021 emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, advierte el Despacho que el presente proceso cumple con las exigencias establecidas en el Acuerdo PCSJA21-11766 de fecha 11 de marzo de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la que se ORDENA su ENVÍO a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que sea repartido al Juzgado Segundo Laboral de Circuito Transitorio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL
DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
Firmado Por:
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y
S.S. y ART. 295 DEL C.G.C.

El presente auto se notifica a las partes por
anotación en el expediente No. 2021-00412-12
del 12 de agosto del año DOS MIL
VEINTIUNO (2021).
Juez Circuito
DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
SECRETARIO

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: 7be42678bbafc10aela294f42819b7c53d6ac09c309e76ccb4364ad541792f47

Documento generado en 10/08/2021 09:44:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>